

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, 19 de marzo de 2021. A despacho del señor Juez, informando que mediante memorial radicado el día 17 de marzo de 2021, ante el Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia de Manizales, la parte demandante allega el poder conferido al estudiante DIEGO PALACIO LASERNA. Para proveer.



VÍCTOR ALFONSO GARCÍA SABOGAL
Secretario

Interlocutorio N° 298
Rad. 2019-00107

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES-CALDAS
(R)

Manizales, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el artículo 75 del C.G.P., se le reconoce personería al estudiante de derecho **DIEGO PALACIO LASERNA**, identificado con la C.C. 75.075.816, quien allega certificado de idoneidad expedido por el director del Consultorio Jurídico de la Universidad Católica Luís Amigó, para continuar representado los intereses de la señora **MARÍA EUGENIA MUÑOZ ÁVILA**, conforme al memorial allegado.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ
VAGS

Firmado Por:

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

33902efd57506cd9bf9ed6827d1b17f9beb06d55f9dbe49c2a2abeece1bf6db3

Documento generado en 19/03/2021 02:36:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>